

DICTAMEN

A : Lic. ALBERTO ALFONZO, Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. LIZ DUARTE GODOY, Coordinadora  
Coordinación de Adquisiciones UOC-DNCP

DE : Abg. LORENA ENCINA, Jefa – Administradora de Contrato  
Departamento de Desarrollo y Relaciones Humanas – DGGDP

REF. : MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DNCP N° 32/2024 - ID N° 445.492

FECHA : 28 de noviembre de 2024



VISTO: La nota presentada por la empresa SEGEL en fecha 27/11/2024, en el que presenta un planteamiento de entregar un equipo con mejor capacidad a la solicitada en el PBC, analizado con previo dictamen técnico de la DGTIC, en el que se indica que cumple con todas las especificaciones técnicas del reloj ofertado. -----

CONSIDERANDO: Que, el Contrato DNCP N° 32/2024 suscrito con la firma SEGEL S.A en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.° 08/2024 «ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO E IMPRESORA PARA FOTOS DE CARNET DE IDENTIFICACIÓN Y OTROS – AD REFERÉNDUM» ID N.° 445.492, dispone en su cláusula quinta: -----

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.**

Lote 01

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Reloj marcador biométrico	Zkteco	China	Unidad	2	2.541.750	5.083.500
<b>Total ₡ Lote 01</b>								<b>5.083.500</b>

Lote 02

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Impresora de tarjetas plásticas	Evolis	Francia	Unidad	1	8.469.850	8.469.850
2	2	Cinta para impresora de pvc	Evolis	Francia	Unidad	2	549.775	1.099.550
<b>Total ₡ Lote 02</b>								<b>9.569.400</b>



El monto total del presente contrato asciende a la suma de \$ 14.652.900 (guaraníes catorce millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Que, el Informe Técnico obrante entre las documentaciones del Memorándum DDHR/2024, que adjunto con el presente, se concluye que, de acuerdo al análisis técnico realizado por el Departamento de Operaciones de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, a las especificaciones técnicas del reloj biométrico del ítem 1 proveído por SEGEL S.A., el mismo cumple con lo solicitado en el PBC. -----

Que, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, se puede concluir que no existen restricciones para disponer que el Contrato DNCP N° 32/2024 pueda modificarse en los siguientes términos: el reemplazo de los equipos de reloj marcador biométrico adjudicado en el Lote 1 del Contrato DNCP N.° 32/2024, autorizando la entrega y recepción de los equipos, con las siguientes características:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad
1	1	Reloj marcador biométrico	Zkteco MB560-VL	China	Unidad	2

Así mismo, la modificación dispuesta en la presente resolución, no implica modificación del precio unitario ni total adjudicado, como tampoco prorroga el plazo de entrega. Todo lo cual deberá quedar asentado en una adenda. -----

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, tras el análisis pertinente, la administración de contrato recomienda la emisión de un acto administrativo para la suscripción de la correspondiente adenda tendiente a la modificación del Lote 1, conforme a lo dispuesto en el Artículo 178 de la Resolución DNCP N.° 4401/23. -----

Respetuosamente.

  
Abg. Lorena B. Rocha, Jefa  
Dpto. de Desarrollo y Relaciones Humanas  
DGGDP - DNCP